

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2019 - 822

Sucesión Intestada

Causante: Sonia Barreiro

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y en merito que el Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, acepto primero el cargo como partidora, es la citada profesional del derecho quien ejercerá el cargo conforme a lo reglado en el inciso 4 del art. 48 del CGP.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que la Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, acepto el cargo de partidora, para el que fue designada mediante providencia proferida el diecisiete (17) de junio de dos mil veintiunos (2021). Se le concede el termino de 10 días para que realice el correspondiente trabajo de partición. Por secretaria compártasele el proceso de la referencia vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

Crb

ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N° 069 DE HOY 06-07-2021
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 AM

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario